Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-011045 Id: 725031
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 17-03-2026 22:28:32
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Para: Subdirección de Gestión Contractual

De: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Asunto: remisión de informe de supervisión y documentos contractuales mes de febrero de 2026 del convenio 1851-25, Baranoa Atlántico

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora, adjunto, para su archivo, los siguientes informes que corresponden al mes de FEBRERO de 2026:

Supervisión de Convenios				
N.º de convenio y/ acuerdo	**Estación de Policía/CAM/Paz a lo Bien**	**Municipio y/o Entidad**	**Departamento**	**Cantidad de Folios**
1851-25	Paz a lo Bien	Baranoa	Atlántico	Informe de febrero 2026 Ministerio + soportes– folios (41)

Cordialmente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora de los convenios

Elaboró: Dario Fernando Córdoba Jurado/Apoyo a la supervisión

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO No.1851-2025 MUNICIPIO DE **BARANOA - ATLÁNTICO**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **FEBRERO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 21B # 13D-81		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARANOA – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	24/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Jenny Paola Lavao Pastrana		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	25/09/2025	12/11/2025
	Jenny Paola Lavao Pastrana	13/11/2025	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Laura Lizeth Vanegas Ángel	14/11/2025	31/12/2025
	Dario Fernando Córdoba J.	30/01/2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 44625	4/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1425	4/09/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N.A	N.A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3007277	25/9/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	25 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 25/03/2027		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

Convenio interadministrativo (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	$490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	31/12/2025	$612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$612.500.000

CUARTO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$490.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.102.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: La Previsora S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3007277	Cumplimiento	$490.000.000	25/09/2025	25/03/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra (llave en mano)***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato: Proceso adjudicado – Resolución 020 del 16/01/2026	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		$1.996.711.729
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.996.711.729
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			
Link del proceso: SECOP I https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52820&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5EkNHWvq2H5BJbl0BwQYrPYSyHSMHHGjXONPmKuYk8vSU1iDnfyZCp3j7Hx05158vbLyMoUYVDG_QSzeSkrd9n3xZUkdbPSHE3dQWMsTRqkBWPv6Q_cUu9B-7Y_EGSpuWl5dtQzljCMrSlq7XsqwSuA70y9Lb86dE6vaaP7keSG49iXNBwe7gEmaDkgndB7nZCX1zgknQTKS3KW23RKMTgtxoZbWDLRafEtC8OlVwxgnoCwvSA91cmunCfDkfyXmDC3-J_2nE_usiMFgGfQhvUXAibzsKDqZ8PC32GWuLmd8YF7rycQy8ZsCCFVPVMyO6M5O_HhHbJz_K6N2y8a94RBzjWRykQYChfrsnjsqFbz8lvLzFCvnGDToYiaXLyaDIyH2bnjzS0PlyBrZ5fXLNOUppIVgKtdkPCDY6xN2BGJ7m9ksWs1FRNrYhvOGlgBC-A20Oc6uYLCsqWg1Xp8HDxXsq62YfmsS2U00qDTIXzlj1Gpx9OxNHsxtJaUzlVUBaC5oFcNHi8ZordQOR6g2MC3Xk0Z-bENpk1q1PgpCuEQ8kwjDPZVQdRZUIBgW7ueVjaAHsKQLGdXWiHceGOAA8_GW2nkgAojjvoHyfApnvMqSP8xhuxayyZbdeTQ4LljB0NJ77GthkO9g84sz8X56cgTcR3W3rqDN2PWKm5Vwn9-TpsslND5GHp3aWyzYb9QSd_0nEzK3l56TnPt5936JA9z5coj1hf5mv8U30viTtrx-ZERKu_LM7mNduj4VkX85gawobltaYhOSLAUVr1p0ONtdlip3bKNaDw8Drxd8TLgFOf_u4		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra:***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. Del contrato: Proceso adjudicado – Resolución 087 09/02/2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SST AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO".	$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$0
	DD/MM/AAAA	$0
Nombre contratista	NOMBRE	
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

Link del proceso: SECOP I
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14582971&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7SVvuJ7__xSC1O_46t3SK1e_WXva2GuaFZlaYu_nmf5RQpFvfBiXLnhR5nEFk8WbWhzi6hp5XxUJL7b3dRfBsUdEcghesy2IOV8NdYQg3sAg4kJC6bA5zkBw1ZXA5Po088zNw6MN965DA8wkCV_7_jEsSlodmG5pSwxYXcVULs31iJNlfeC_U9Yrk1sfe1jb1Nd8ltALVnKwzFPtlpKJxzmJyQrqPHRi3CckkvbM8a5OCoPdES7l6fbxF7OYl6xIv0XbOnHhK4kR4UQAfkU6rCeB0hRafdy-1NfUn7u3EBi_PPERBnncKq1GQ4YN2oKG_2FrWQmhAAAFBWQ2hSy6f9qU9eFkmeRLQ-93V4dNYEvYnUCZnq3ejI94Gwz2dVgL3M2ecVldJAanflJYb67wRQAzawM5EavVVhR4VYEO5P8PXmHmUcEdEhXJATecHAzpBT9WrBzgSx6elyo7Ab2oKiqip9cGCvCimrmqal-T3qGzcVajRCTcDEO_9FRpByFAOzWOXzYm7oL0CGLBfjO0qv9ULno2RCiWgxyltbh4aZUAgINup7QUQ2wNIOsfbenxVYs5Q7kl14L48zSoF0qNGUi8kK40pxpUYGQOPRzHh-8rTvN-1HFrUfK1IYJNIEZ-iEKlFsbbgHh7vHokW2c0QBAUAY2HT_CGXXKvnPdcTgVByGDEsRvzwLik9jhDOgk56iNzjjuNZ27KlYf88HaSzEsFTnxWKjZzBETxupTEg6ii060u9RfjYq66Sil99H3c6FXfNl5hxD_yjxU1XpbH6JeUnvsQ

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Febrero de 2026	x	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N.A.		x
INFORME FINANCIERO: noviembre de 2025	x	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: noviembre de 2025 - $490.004.355,00*	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		x
OTROS	x	

*Nota. * El municipio remitió el informe técnico del convenio, sin embargo, no adjunto los soportes de la parte financiero, a la fecha el municipio tiene pendiente enviar el informe financiero de los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026.*

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Las actividades realizadas en el período fueron:

Componente Técnico: A la fecha, el avance de los procesos de contratación derivada se tiene:

- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRA: Proceso adjudicado a través de la resolución no. 020 del 16 de enero de 2026. En perfeccionamiento del contrato derivado.

- CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA: Proceso adjudicado a través de la resolución No. 087 del 09 de febrero de 2026. En perfeccionamiento del contrato.

Componente Administrativo: Se continúo con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones según se evidencia a continuación:

05 de febrero de 2026 – La supervisión del convenio designada por el ministerio envía comunicado oficial con radicado No. 2026-02-003122-ID_702537, con asunto: "Notificación presunto incumplimiento parcial al convenio 1851 de 2025 Baranoa - Atlantico", por medio de la cual se le informa:

> *"mediante la presente comunicación, se notifica a la administración municipal que se hará apertura a un proceso de incumplimiento parcial al convenio, pues a la fecha no se ha cumplido con el cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes"*

09 de febrero de 2026 – la supervisión del Ministerio requiere al municipio vía correo electrónico con asunto *"SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 – CONV. 1851-2025".*

09 de febrero de 2026 – la administración municipal de Baranoa Atlantico, suscribe la resolución No. 087 del 09 de febrero de 2026, por medio de la cual resuelve: *"Adjudicar el Concurso de Méritos No CMA-004-2025, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SST AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO", al proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA C.C.C. BARANOA 2025 Representado Legalmente por RAFAEL ALFONSO CASTILLO PEDROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 72.235.562 expedida en Barranquilla, e integrado por MCCA S.A.S. Nit. No. 901.922.907-1 con participación del 90%, y SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS Nit. No. 900.498.275-0 con participación del 10%, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($451.418.881) INCLUIDO IVA".*

16 de febrero de 2026 – la supervisión del Ministerio convoca a reunión virtual para el día 18/02/2026 a fin de dar seguimiento a la ejecución contractual del convenio.

17 de febrero de 2026 – la supervisión del Ministerio remite correo electrónico al municipio con asunto: *"Convocatoria a reunión de visita de seguimiento presencial y verificación de las condiciones actuales del lote donde se desarrolla el objeto del convenio No. 1851 del 2025, celebrado El Ministerio del Interior y el Municipio de Baranoa – Atlántico"*. Por medio de la cual, la supervisión del convenio designada por el Ministerio informa que, se realizará la visita de seguimiento, supervisión y verificación de las condiciones del lote donde se desarrollaran las actividades para el cumplimiento del objeto contractual del convenio 1851 de 2025 el día 18 del mes de febrero de 2026

18 de febrero de 2026 – la supervisión del Ministerio realiza la visita de seguimiento y verificación de las condiciones del lote donde se proyecta la construcción del proyecto "Paz a lo Bien" en el municipio de Baranoa Atlántico. En el desarrollo de la visita se suscribieron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO	Actas de inicio de obra e interventoría	26 de febrero de 2026
MUNICIPIO	Entrega de estudios y diseños	26 de marzo de 2026
MUNICIPIO	Solicitud de Certificación de la CRA de los dos arroyos, en donde se le informe que proyecto se piensa desarrollar y de acuerdo a eso Se determine la delimitación oficial de la ronda hídrica. Se indique si el predio de implantación invade o no la franja de protección. Se establezcan restricciones o condicionamientos para el desarrollo del proyecto.	20 de febrero de 2026

.

Compromisos que a la fecha no han sido cumplidos por el ente territorial.

20 de febrero de 2026 – Se lleva a cabo reunión virtual con el municipio con el objeto de hacer seguimiento y control a las obligaciones del municipio, en el desarrollo de la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ministerio	Ajustar y remitir documento proyecto de contrato a la supervisión del Ministerio para revisión previo a su firma y publicación	25/02/2026

24 de febrero de 2026 – La supervisión del convenio del Ministerio del Interior radica el informe correspondiente al periodo de enero de 2026 a través de memorando con radicado No. 2026-3-003122-009213 Id: 711567.

Componente Financiero: El último informe reportado por el municipio a esta supervisión es el correspondiente al mes de noviembre, en el cual presenta la siguiente información:

Saldo a corte de 30 de noviembre de 2025: $490.004.355,00

Quedando pendiente la remisión de los informes de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026. **Componente Jurídico:** A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Durante el mes informado se evidencio a través de la plataforma SECOP I, el municipio ha adelantado la adjudicación del proceso de interventoría. A la fecha el municipio se encuentra en perfeccionamiento de los contratos derivados (suscripción de contratos y expedición de las garantías para proceder con la suscripción del acta de inicio). El municipio presenta un atraso en la entrega de los informes financieros, así como en la programación del cronograma del convenio (18 semanas de atraso), a lo cual, se notifico al municipio de un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales al convenio.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de las Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

18/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisor Convenio No. 1851-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO** Apoyo Supervisión Convenio No. 1851-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.1851 DE 2025, BARANOA - ATLANTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO DE 2026.

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE BARANOA–ATLANTICO - ATLÁNTICO		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CARRERA 21B #13D – 81, BARRIO LAS MARGARITAS		
BENEFICIARIO:	BARANOA – ATLANTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	CRISTIAN ALEXIS PALMA GONZALES		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	44625	04/09/2025	-
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3007277	25/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	25/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	29/10/2025	$ 490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 612.500.000,00
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.102.509.834,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: : LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3007277	Cumplimiento	$ 490.000.000,00	25/09/2025	25/03/2027
	Cumplimiento	$ 612.500.000,00	25/09/2025	25/03/2027
	Calidad de servicio	$ 0,00	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE	

Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: ENERO 2026	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	FEBRERO 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 1.102.509.834,00	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**





JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de febrero de 2026 se llevó a cabo la visita técnica de la ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana al predio donde se desarrollará el proyecto, con el fin de verificar las condiciones del sitio y revisar los aspectos administrativos asociados al proceso contractual. Como resultado de dicha visita, se dejó como observación ajustar y remitir el documento del proyecto de contrato a la supervisión del Ministerio para su revisión previa a la firma y publicación.

En atención a esta recomendación, durante el resto del mes se adelantaron comités de trabajo con el Ministerio, orientados a la revisión y ajuste de los documentos contractuales, con el propósito de subsanar las observaciones formuladas y dejar el contrato en condiciones para su suscripción y posterior publicación, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos para la continuidad del proyecto.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

02/18/2026	20/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

CRISTIAN ALEXIS PALMA GONZÁLEZ
Supervisor Convenio No. 1851 de Convenio Interadministrativo de Cofinanciación
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Baranoa

Proyectó: Sadoc Rada Santiago / Contratista

RESOLUCIÓN No. 020 DEL 16 DE ENERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LOP-006-2025
MUNICIPIO DE BARANOA

El alcalde del Municipio de BARANOA (Atlántico), haciendo uso de las facultades legales que le han sido otorgadas, en particular por la Constitución Política de 1991, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Baranoa (Atlántico), en desarrollo de lo previsto por el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, realizó estudio de conveniencia y estudio del sector, por medio de los cuales se determinó la viabilidad de contratar a través de proceso de Licitación de Obra Pública para **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, ATLÁNTICO"** al proponente **CONSORICIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025".**

Los estudios técnicos efectuados determinaron que el presupuesto oficial del futuro contrato se ha establecido en la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.996.711.729,00),** el cual incorpora el IVA, la totalidad de los costos, gastos y tributos asociados. Dicho presupuesto se encuentra debidamente cubierto por el Certificado de Vigencia Futura de fecha diciembre 05 de 2025.

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en inciso 4° del numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 modificado por el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso.

Que el municipio de Baranoa, a través de la resolución No. 690 del 09 de diciembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección y la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, de la Licitación de Obra Pública No. LOP-006-2025, igualmente el Pliego de Condiciones Definitivo a través del cual se convocó públicamente para contratar el objeto: **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, ATLÁNTICO"**

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas se recibieron las siguiente:

No	OFERENTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTA
1	CONSORCIO PARQUE BARANOA 2025	22/12/2025 08:31 a.m.
2	CONSORCIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025	22/12/2025 Hora: 08:40 a.m.

Que, al recibirse las propuestas dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones, se procedió por parte del Comité Evaluador, designado por el Ordenador, con la evaluación y calificación de los parámetros estipulados como requisitos habilitantes.

Que mediante informe de evaluación preliminar del veintiséis (26) de diciembre de 2025, el Comité Evaluador determinó que los proponentes debían hacer subsanaciones a ciertos requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que en el informe de evaluación final de fecha catorce (14) de enero de 2026, el Comité Evaluador, rechazo la propuesta del **CONSORCIO PARQUE BARANOA 2025,** al no subsanar los requerimientos establecidos en el informe preliminar, y habilito al proponente **CONSORCIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025**, toda vez que cumplía con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso de selección y con un puntaje de 40.5 en los factores ponderables distintos a la oferta económica, tal y como se señala a continuación:

CONSORCIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025			
Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación técnica	Puntaje de los Factores Ponderables Distintos a la Oferta Económica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5

Que el día dieciséis (16) de enero de 2026, se llevó a cabo la audiencia de apertura del sobre 2 y adjudicación, en la cual se determinó la validez de la propuesta económica, y se asignó el puntaje correspondiente a esta, arrojando el siguiente resultado definitivo:

CONSORCIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025					
Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación técnica	Puntaje Acumulado	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Total
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5	59.5	100

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y de conformidad con los resultados de los informes evaluativos, el Ordenador del Gasto, procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. LOP-006-2025**,** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, ATLÁNTICO"** al proponente **CONSORICIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025"**, representado

legalmente por **HEIDI PAOLA GLEN RIOS** identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.129.566.863, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación de Obra Pública No LOP-006-2025, que tiene por objeto "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, ATLÁNTICO**", al proponente **CONSORCIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025** Representado Legalmente por **HEIDI PAOLA GLEN RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.129.566.863 expedida en Barranquilla, por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.994.996.740,95)** y con un plazo de ejecución de cuatro (04) de meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a la aseguradora Seguros Compañía Seguros del Estado S.A, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar con la publicación del presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido con la adjudicación señor **HEIDI PAOLA GLEN RIOS**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.129.566.863.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP I, a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Baranoa, Atlántico el dieciséis (16) de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
EDINSON PALMA JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó; Álvaro Olivares Soto - Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-002653 Id: 702537
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS y Otros...
Fecha: 06-02-2026 16:02:57
Folios: 4
Anexos: 0

Bogotá D.C.

EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Municipio de Baranoa - Atlántico.
alcaldia@barano-atlantico.gov.co

Asunto: Notificación presunto incumplimiento parcial del convenio 1851 de 2025 Baranoa, Atlántico.

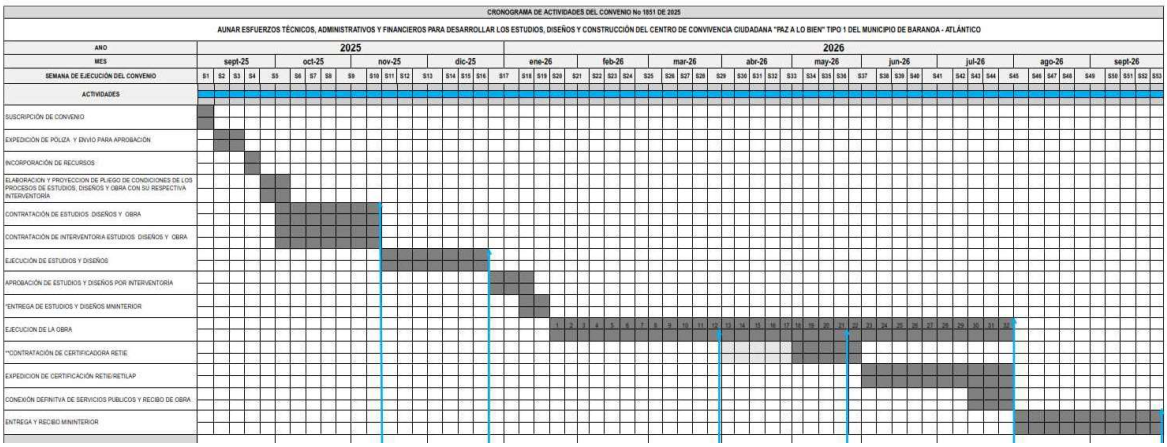
Cordial saludo,

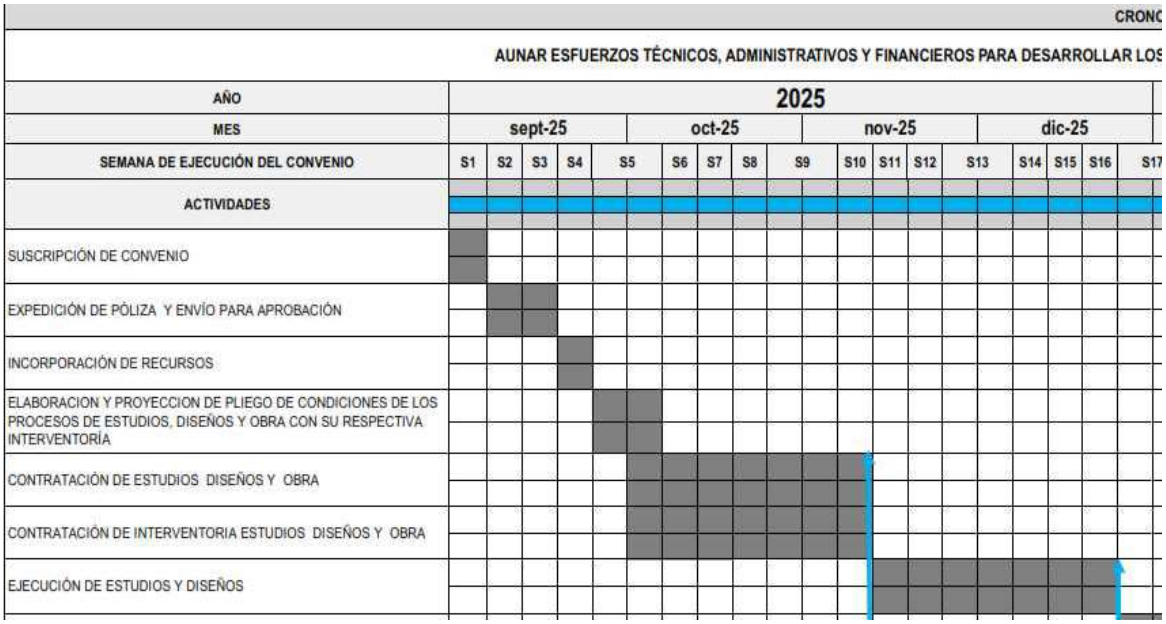
En atención al convenio interadministrativo referido en el asunto, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de Baranoa, Atlántico, cuyo objeto es la construcción de un proyecto PAZ A LO BIEN Tipo 1, mediante la presente comunicación, se notifica a la administración municipal que se hará apertura a un proceso de incumplimiento parcial al convenio, pues a la fecha no se ha cumplido con el cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes.

Esto conforme a como lo estable la minuta de condiciones contractuales suscrita entre las partes, en la cláusula segunda, obligaciones contractuales: I. Obligaciones específicas del ente territorial: para la etapa inicial del convenio:

> *(…)**4.** El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (…)".*

Dado que en el cronograma suscrito por el supervisor del municipio y del Ministerio del Interior, se estableció que la contratación de los ejecutores de la obra e interventoría se realizarían la segunda semana de noviembre de 2025, lo cual no se cumplió:





De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula I, numeral 4 del convenio, el cronograma de actividades es de obligatorio y estricto cumplimiento, en observancia de las normas técnicas aplicables que garanticen la correcta ejecución de los procesos enmarcados en el convenio y este no se ha cumplido a conformidad.

Así las cosas, se evidencia que a la fecha se encuentra vencido el plazo establecido tanto en el cronograma aprobado, como en la Cláusula II, numeral 6, la cual establece que el ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.

> *"(…) 6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio. (…)"*

Esta omisión, evidencia una falta de gestión y control frente a los compromisos adquiridos, y configura un atraso injustificado respecto del cronograma suscrito entre las partes.

En atención a lo anteriormente expuesto, y considerando que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las cláusulas contractuales señaladas, esta supervisión procederá a iniciar el proceso administrativo de presunto incumplimiento parcial del convenio, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Cabe resaltar que la apertura de un proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, conforme a las cláusulas del convenio, se impondrán multas equivalentes al 1% diario del valor del contrato y cláusulas penales que podrían alcanzar el 10% del monto total del convenio.

> ***"CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.*** *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO****. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.*** *En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.* ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.*** *En caso de*

incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera".*

Se requiere formalmente al municipio para que atienda y dé cumplimiento estricto, integral y oportuno a las peticiones y requerimientos formulados por el Ministerio del Interior, en su calidad de supervisor del convenio, así como a aquellos inherentes al objeto contractual.

> ***"II. OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:*** *(...)**2)** Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación*. ***3)*** *Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

Recomendamos que se de estricto cumplimiento al cronograma, pues es crucial evidenciar la disposición del municipio a continuar con el desarrollo del convenio en feliz término, y de esta manera, se evaluaría la posibilidad de no iniciar el proceso de Presunto incumplimiento al convenio, posibles multas y sanciones legales que puedan afectar negativamente al municipio.

Entonces, esperamos su pronta respuesta y la evidencia de los documentos requeridos a los correos electrónicos: andres.delrio@mininterior.gov.co con copia a jenny.lavao@mininterior.gov.co.

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del convenio 1851-25

Elaboró: Andrés del Río /Apoyo a la supervisión

RESOLUCIÓN No. 087 DEL 9 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-004-2025
MUNICIPIO DE BARANOA

El alcalde del Municipio de BARANOA (Atlántico), haciendo uso de las facultades legales que le han sido otorgadas, en particular por la Constitución Política de 1991, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Baranoa (Atlántico), en desarrollo de lo previsto por el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, realizó estudio de conveniencia y estudio del sector, por medio de los cuales se determinó la viabilidad de contratar a través de un Concurso de Méritos Abierto para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SST AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO".**

Los estudios técnicos efectuados determinaron que el presupuesto oficial del futuro contrato se ha establecido en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($453.288.271),** el cual incorpora el IVA, la totalidad de los costos, gastos y tributos asociados. Dicho presupuesto se encuentra debidamente cubierto por el Certificado de Vigencia Futura de fecha diciembre 05 de 2025.

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80, numeral 3 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es el Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso.

Que el municipio de Baranoa, a través de la resolución No. 712 del 22 de diciembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección y la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, del Concurso de Méritos No. CMA-004-2025, igualmente el Pliego de Condiciones Definitivo a través del cual se convocó públicamente para contratar el objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SST AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"**

Que en el cronograma del proceso se estableció como fecha y hora máxima para la entrega de propuestas el 31 de diciembre de 2025 a las 10:00 a. m.

Que se presentaron dos propuestas:

No.	NOMBRE OFERENTE	C.C. / NIT	FECHA Y HORA DE RADICACION
1	Consorcio denominado: INTER PAZ A LO BIEN BARANOA 2025. Rep legalmente por Carlos Jesús Laforie Schuller. Integrados por: 1. AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S. Rep Legal Andrés Felipe Quintero Córdoba. 2. SB CONSULTORÍA DE LA COSTA S.A.S. Rep Legal Oscar José Arteaga Núñez. 3. TEMPLADOS INGEGLASS S.A.S. Rep Legal Carlos Jesús Laforie Schuller	1. 901.253.866-5 2. 901.937.500-6 3. 900.625.796-1	31/12/2025 Hora: 08:54 a.m.
2	Consorcio Denominado INTERVENTORIA C.C.C. BARANOA 2025. Rep legalmente por Rafael Castillo Pedrozo Integrado por: 1. MCCA S.A.S.SOLUCIONES Y EQUIPOS OC S.A.S. Rep Legal Lina Margarita Osio Rodríguez. 2. SOLUCIONES Y EQUIPOS OC. S.A.S Rep Legal Rafael Castillo Pedrozo	1. 901.922.907-1 2. 900.498.275-0	31/12/2025 Hora: 08:54 a.m.

Que, al recibirse las propuestas dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones, se procedió por parte del Comité Evaluador, designado por el Ordenador, con la evaluación y calificación de los parámetros estipulados como requisitos habilitantes.

Que mediante informe de evaluación preliminar del catorce (14) de enero de 2026, el Comité Evaluador determinó que los proponentes debían hacer subsanaciones a ciertos requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que, concluido el término para realizar las subsanaciones, el proponente denominado INTERVENTORÍA C.C.C. BARANOA 2025 fue el único que aportó la documentación requerida en el informe de evaluación inicial:

INTERVENTORÍA C.C.C. BARANOA 2025			
Evaluación Jurídica	**Evaluación Financiera**	**Evaluación técnica**	**Puntaje de los Factores Ponderables**
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**97,36**

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y de conformidad con los resultados de los informes evaluativos, el Ordenador del Gasto, procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-004-2025,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SST AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL**

CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO" al proponente **INTERVENTORÍA C.C.C. BARANOA 2025**, representado legalmente por RAFAEL CASTILLO PEDROZO identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 72.235.562, e integrado por MCCA S.A.S. Nit. No. 901.922.907-1 con participación del 90%, y SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS Nit. No. 900.498.275-0 con participación del 10%, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No CMA-004-2025, que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SST AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA C.C.C. BARANOA 2025** Representado Legalmente por **RAFAEL ALFONSO CASTILLO PEDROZO**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.235.562 expedida en Barranquilla, e integrado por MCCA S.A.S. Nit. No. 901.922.907-1 con participación del 90%, y SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS Nit. No. 900.498.275-0 con participación del 10%, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($451.418.881)** INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP I, a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Baranoa, Atlántico el nueve (9) de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
EDINSON PALMA JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: David Segrera – S&GM Abogados SAS
Aprobó; Álvaro Olivares Soto - Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Outlook

COMITE VIRTUAL DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 1851- 25 MUNICIPIO DE BARAONA - ATLANTICO

Organizador	Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mar 17/02/2026, de 8:30 a 9:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	sadoc.rada@gmail.com, jsernagmabogados@gmail.com, Jenny Paola Lavao Pastrana
Mensaje enviado	Lun 16/02/2026 17:23

Señores
Municipio de Baranoa Magdalena

Cordial saludo, la supervisión del Ministerio se permite convocar por medio de la presente a Reunión virtual a fin de dar seguimiento y control a la ejecución contractual del convenio 1851 de 2025.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/22952821279341?p=3TOy4wWcBwQnQqRsHG

Id. de reunión: 229 528 212 793 41

Código de acceso: KG9kf2iZ

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Convocatoria a reunión de visita de seguimiento presencial y verificación de las condiciones actuales del lote donde se desarrolla el objeto del convenio No. 1851 del 2025, celebrado El Ministerio del Interior y el Municipio de Baranoa - Atlántico

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 17/02/2026 9:09
Para planeacion@baranoa-atlantico.gov.co <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Señor
EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde
Municipio de Baranoa - Departamento del Atlántico

Cordial saludo,

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el fin de garantizar el cumplimiento a lo estipulado en el convenio No. 1851 de 2025, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior – Fonsecon y el Municipio de Baranoa, Atlántico; establecido en la cláusula SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

"16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO. 17. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria previo al inicio de la ejecución del mismo. La socialización deberá contener la siguiente información: a) Alcance del proyecto. b) Beneficios y costo del proyecto.
c) Zonas de construcción y fecha de inicio y plazo del proyecto. d) Contactos a los que podrá acudir en caso de tener algún requerimiento de información, solicitud o queja sobre el desarrollo de las obras.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma

SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"

Dicho lo anterior, la supervisión del convenio designada por el Ministerio informa que**, se realizará la visita de seguimiento, supervisión y verificación de las condiciones del lote donde se desarrollaran las actividades para el cumplimiento del objeto contractual del convenio 1851 de 2025 el día 18 del mes de febrero de 2026**, y en virtud de lo anterior se convoca a participar activamente a:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ	Alcaldesa Municipal	Alcaldía de Baranoa, Atlántico
CRISTIAN PALMA planeacion@baranoa-atlantico.gov.co	Supervisor del Convenio por el Municipio	Alcaldía de Baranoa, Atlántico

Con quienes se realizará la visita técnica para el seguimiento integral del cronograma estipulado, visita en campo de ejecución del convenio y reunión de retroalimentación de avances.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE REUNIÓN
18 de febrero de 2026	11:00	visita de seguimiento presencial y verificación de las condiciones actuales del lote donde se desarrolla el objeto del convenio No. 1851 del 2025.	Sitio donde se desarrollan las actividades del proyecto y sede de la alcaldía del municipio

La **Ing. Jenny Paola Lavao Pastrana** en calidad de supervisora de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, Liderara la actividad registrando en acta firmada el cumplimiento de los objetivos.

Agradecemos su disponibilidad y asistencia.

Cordialmente,

--

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

MUNICIPIO:	**BARANOA - ATLÁNTICO**	**Nº CONVENIO:**	1851-2025
FECHA DE ACTA INICIO:	**25/09/2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	25 de septiembre de 2026
ELABORÓ:	Jenny Paola Lavao Pastrana	**FECHA DE VISITA:**	18/02/2026
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Jenny Paola Lavao Pastrana	Supervisora	Ministerio del Interior
2	Cristian Alexis Palma	Secretario de planeación e infraestructura	Municipio de Baranoa - Atlántico
3	Sadoc Rada Santiago	Ingeniero Civil	Municipio de Baranoa - Atlántico
4	Adolfo Kindermann	Arquitecto	Solutech ingeniería SAS – Contratista de Obra

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

Si es urbano: Dirección exacta y barrio.

CARRERA 21B #13D – 81, barrio Las Margaritas

CÓDIGO CATASTRAL

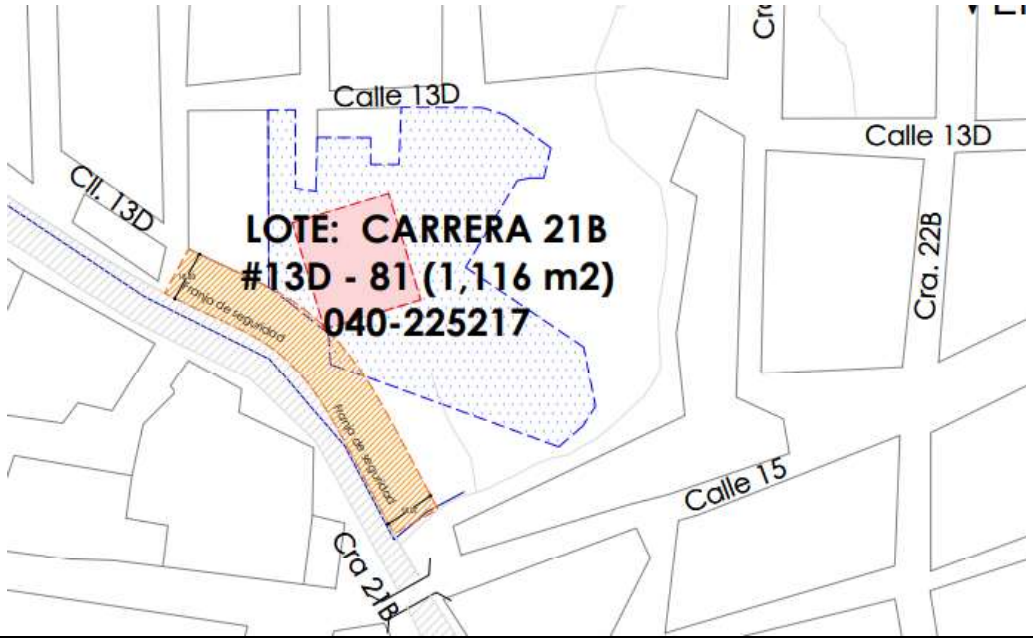
NO. 08078010000000040000300000000 y con MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-225217

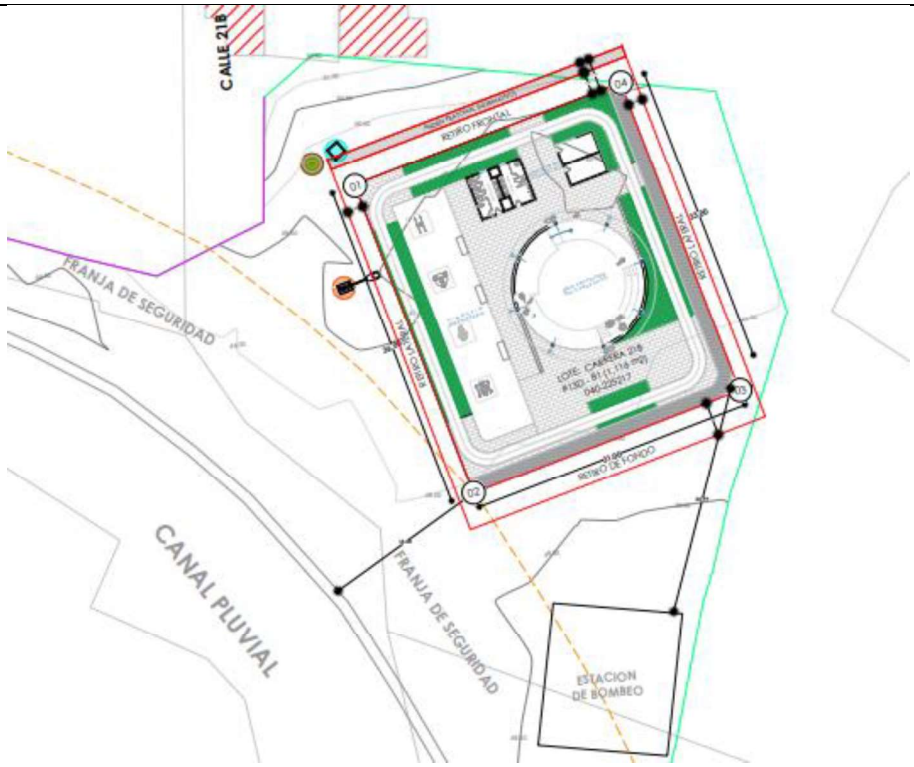
Si es rural:

N/A

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE(se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

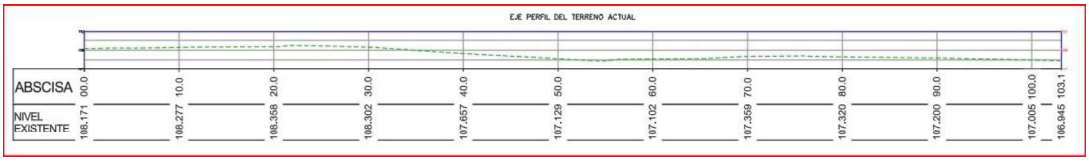
Vista planta del Lote





El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Vista Perfil



El perfil longitudinal del terreno muestra una topografía suavemente descendente a lo largo de aproximadamente 103 metros, con una diferencia de nivel cercana a 1,5 metros entre el punto más alto y el más bajo. Se evidencian leves ondulaciones intermedias, pero en general de acuerdo a esta visita ocular el terreno presenta condiciones estables y manejables, sin cambios bruscos de inclinación ni taludes críticos, lo que facilita su intervención técnica con movimientos de tierra moderados. Se evidencia que el predio requiere movimientos de tierra corte y rellenos para lograr una plataforma adecuada de implantación

DATOS DEL PREDIO			
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:	X		El municipio ya adjudico contrato de obra 16 de enero de 2026 e interventoría 9 de febrero de 2026 Se está a la espera de firma de actas de inicio.
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:		X	
Implantación dentro del predio:		X	El lote no se encontraba preparado conforme a lo requerido para la visita técnica, teniendo en cuenta que no se evidenció que estuviera debidamente nivelado, descapotado y demarcado, ni se encontraba definida la implantación del

				proyecto viabilizado, condiciones que fueron previamente informadas como necesarias para la adecuada verificación del terreno
Limitante física y/o jurídica:		X		Se evidencia un arroyo cercano a 25 m aprox sin canalizar y otro canalizado a 20 m aprox y una especie arbórea Ceiba – bonga
Accesibilidad directa vía publica		X		
Requiere adecuación del predio (demoliciones- movimiento de tierras- estabilización de taludes -etc.)		X		Se evidencia que se podría necesitar hacer posibles cortes y rellenos para adecuación y nivelación del lote
Se observa algún tipo de talud aledaño		X		
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)		X		Si existe un arroyo 25m aprox y otro a 20 apox
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			X	
Acceso a servicios públicos:	Agua	X		
	Alcantarillado	X		
	Energía	X		
	Otros	X		Gas

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita**)**

1.
2.
3.
4.

DESARROLLO DE LA VISITA

(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

En desarrollo de la visita técnica efectuada por esta Supervisión al predio propuesto para la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I", en el Municipio de Baranoa – Atlántico, se evidenció que el lote corresponde a un terreno natural con cobertura vegetal significativa, sin indicios visibles de rellenos recientes. Se constató igualmente la existencia de un arroyo aproximadamente a 25 m aprox sin canalizar y otro canalizado a 20 m aprox, así como la presencia de una especie arbórea tipo ceiba (bonga) a una distancia similar. El terreno presenta maleza y material vegetal considerable.

Los arroyos ubicados aproximadamente a 25 metros del predio y otro a 20 aprox, deben ser analizados con especial cuidado, toda vez que podría implicar la aplicación de las disposiciones ambientales relacionadas con rondas hídricas, zonas de protección y posibles restricciones de uso del suelo. Por lo que solicita al Municipio que allegue: Certificación de la CRA donde, se le informe que proyecto se piensa desarrollar y de acuerdo a eso Se determine la delimitación oficial de la ronda hídrica. Se indique si el predio de implantación invade o no la franja de protección. Se establezcan restricciones o condicionamientos para el desarrollo del proyecto.

En cuanto a la ceiba-bonga a una distancia aproximada de 20 metros de la implantación, especie que por sus características podría estar sujeta a protección ambiental. Sin embargo, el contratista de obra manifiesta que dicho ejemplar no será intervenido ni afectado por el desarrollo del proyecto, señalando que su localización no interfiere con la implantación propuesta.

Pese a las condiciones generales del predio, se deja constancia que el lote no se encontraba preparado conforme a lo requerido para la visita técnica, teniendo en cuenta que no se evidenció que estuviera debidamente nivelado, descapotado y demarcado, ni se encontraba definida la implantación del proyecto viabilizado, condiciones que fueron previamente informadas como necesarias para la adecuada verificación del terreno. Se evidencia que el predio requiere

movimientos de tierra corte y relleno para lograr una plataforma adecuada de implantación. Lo cual lo determinará los estudios y diseños entregados por el contratista.

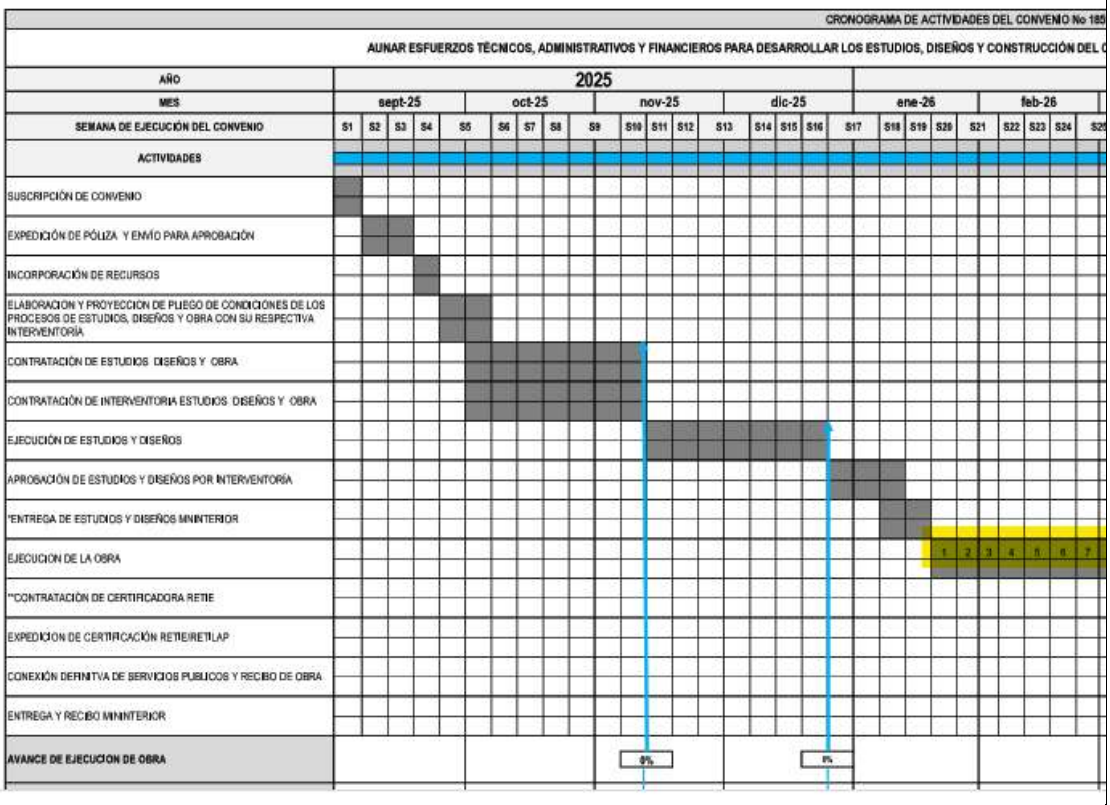








Adicionalmente, a la fecha no se ha dado cumplimiento al cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes. En dicho cronograma, avalado por el supervisor del municipio y por esta Supervisión del Ministerio del Interior, se estableció que para el mes de febrero de 2026 se contarían con los estudios y diseños recibidos y aprobados, y que el proyecto se encontraría en la sexta (6ª) semana de ejecución de obra, con un avance estimado del veinte por ciento (20%). Sin embargo, a la fecha únicamente se encuentran adjudicados los contratos de obra e interventoría, sin que se haya suscrito acta de inicio.



En consecuencia, lo anterior configura un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, por lo que esta supervisión procederá a iniciar el proceso administrativo de presunto

incumplimiento parcial del convenio, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se advierte que la apertura de dicho proceso podría dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el convenio, entre ellas multas sucesivos equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor del contrato y la aplicación de la cláusula penal pecuniaria hasta por el diez por ciento (10%) del monto total del convenio, de conformidad con lo pactado.

Por lo anterior, se requiere al Municipio allegar de manera inmediata adoptar las acciones necesarias para el desarrollo del convenio en debida forma y en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO	Actas de inicio de obra e interventoría	26 de febrero de 2026
MUNICIPIO	Entrega de estudios y diseños	26 de marzo de 2026
MUNICIPIO	Solicitud de Certificación de la CRA de los dos arroyos, en donde se le informe que proyecto se piensa desarrollar y de acuerdo a eso Se determine la delimitación oficial de la ronda hídrica. Se indique si el predio de implantación invade o no la franja de protección. Se establezcan restricciones o condicionamientos para el desarrollo del proyecto.	20 de febrero de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
*Por parte de: **MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:**MUNICIPIO***
Nombre y firma: Jenny Paola Lavao Pastrana Cargo: Supervisora Email: jenny.lavao@mininterior.gov.co	**Nombre y firma:** Cristian Alexis Palma **Cargo**: Secretario de planeación e infraestructura Email: planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
*Por parte de:**MUNICIPIO***	*Por parte de: **Solutech ingeniería SAS – Contratista de Obra***
Nombre y firma: Sadoc Rada Santiago Cargo: Ingeniera Civil de apoyo a la Secretaria Email: planeacion@baranoa-atlantico.gov.co	**Nombre y firma:** Adolfo Kindermann Cargo: Secretario de infraestructura Email: adolfokindermannq@gmail.com

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

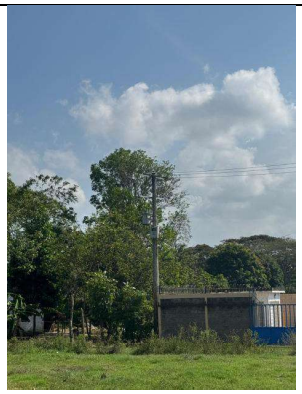
Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)













Outlook

COMITE VIRTUAL DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 1852- 25 MUNICIPIO DE BARANOA – ATLANTICO

Organizador	Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Vie 20/02/2026, de 10:00 a 10:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Rechazada
Asistentes necesarios	planeacion@baranoa-atlantico.gov.co, Jenny Paola Lavao Pastrana, Juan Jose Alvarez Moreno, Cristian Manuel Bohorquez lozada
Mensaje enviado	Mié 18/02/2026 17:44

Señores
Municipio de Baranoa Magdalena

Cordial saludo, la supervisión del Ministerio se permite convocar por medio de la presente a Reunión virtual a fin de dar seguimiento y control a la ejecución contractual del convenio 1851 de 2025.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/25451013266 01?p=dUGonqy3EOiRSCSxUR

Id. de reunión: 254 510 132 660 1

Código de acceso: 2UA6Ep6f

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

ACTA No.	003-2026
FECHA	20 de febrero de 2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1851-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de Baranoa - Atlántico"
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Revisión y socialización a las observaciones del documento contractual derivado de estudios, diseños y obra, en el marco del convenio 1851-2025.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana C.C.: Cargo: Supervisora del convenio	Nombre: Sadoc Rada Santiago C.C.: 1001789456 Cargo: Alcaldía de Baranoa
Nombre: Dario Fernando Cordoba Jurado C.C.: 1.085.259.473 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Jorge Alberto Serna C.C.: 1001789456 Cargo: Alcaldía de Baranoa
Nombre: Juan José Alvarez Moreno C.C. No. 8.647.191 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Antonio Rafael Fonseca C.C.: Cargo: Alcaldía de Baranoa

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:15 am del 20 de febrero de 2026, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1851 de 2025, que tiene como objeto realizar un proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana PAZ A LO BIEN TIPO 1 en el municipio de Baranoa – Atlántico, por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
   2.1 Revisión y socialización a las observaciones del documento contractual derivado de estudios, diseños y obra, en el marco del convenio 1851-2025.
3. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

En el desarrollo de la reunión, la supervisión toma la palabra para socializar las observaciones respecto al documento remitido por el municipio, correspondiente al contrato de estudios, diseño y obra en el marco del convenio 1851 de 2025. Entre las observaciones expuestas se tiene:

a. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

   Observación: El municipio manifiesta que revisará y ajustará el plazo del contrato teniendo en cuenta los tiempos de ejecución de estudios, diseños y obra, así como la consecución de los certificados RETIE- RETILAP, conexión final y la entrega al Ministerio del Interior.

b. Clausula 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO. La Entidad entregará un anticipo del 20% del valor total del contrato.

   Observaciones: de acuerdo a la información suministrada por el municipio, el anticipo fue pactado de acuerdo a los estudios previos del convenio, así como la obligación contractual dispuesta en la cláusula segunda Numeral 12, la cual menciona: *"Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños".* Y se acatara de acuerdo con la obligación contractual del convenio.

c. Clausula 8 - PARÁGRAFO: FIDUCIA Y MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo, administración y correcta inversión de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista adjudicatario deberá constituir, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, una fiducia mercantil o encargo fiduciario irrevocable, con una sociedad fiduciaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

   Observaciones: de acuerdo con la información suministrada por el municipio, la apertura de fiducia y manejo del anticipo fue pactado en los estudios previos del contrato derivado.

d. Clausula 8 – Numeral 2. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS APROBADOS. Entrega y aprobación por parte de la interventoría de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y paisajísticos, junto con las licencias a que haya lugar.

   Observaciones: se debe ajustar respecto al documento de la viabilidad, en la cual se relaciona cada una de los entregables que el municipio debe entregar al Ministerio.

e. Clausula 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

   Observaciones: incluir en el contrato de estudios y diseños y obra las siguientes obligaciones que están dispuestas en el convenio marco:

Numeral 23. Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL, los estudios y diseños y presupuesto para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el ENTE TERRITORIAL.

Numeral 24. Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas.

Numeral 25. Agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta (Anexo 22), para el inicio de la ejecución de la obra y suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra.

Numeral 30. Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección del contratista de obra, los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños y que pudiesen exceder el valor del proyecto excluido el valor de la interventoría. En ningún caso podrá aceptarse que el diseño presentado por el contratista supere el monto del presupuesto dispuesto en el convenio para la ejecución del proyecto. Es de su responsabilidad estructurar los diseños y el presupuesto definitivo, con sujeción al límite presupuestal consignado en el convenio, salvo cuando se presenten circunstancias imprevisibles que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, evento en el cual el ENTE TERRITORIAL deberá asumir el mayor valor, previa demostración de los hechos y la cuantía que justifican el incremento en el valor del componente de obra. En este caso, como condición para el inicio de la fase de obra, deberá adicionarse el convenio con los recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Una vez perfeccionada la modificación del convenio, el ENTE TERRITORIAL deberá adicionar los recursos que corresponda al contrato de obra.

f. Clausula 19. GARANTÍAS

Sin conservación

Por último, se reitera al ente territorial del cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio y atacar o mitigar los tiempos de retraso.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ministerio	Ajustar y remitir documento proyecto de contrato a la supervisión del Ministerio para revisión previo a su firma y publicación	25/02/2026

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/meet/2545101326601?p=dUGongy3EOiRSCSxUR

Link de asistencia:

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana C.C.: Cargo: Supervisora del convenio	Nombre: Sadoc Rada Santiago C.C.: 1001789456 Cargo: Alcaldía de Baranoa
Nombre: Dario Fernando Cordoba Jurado C.C.: 1.085.259.473 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Jorge Alberto Serna C.C.: 8508941 Cargo: Alcaldía de Baranoa
CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Nombre: Cristian Manuel Bohorquez Lozada C.C.: Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Juan José Alvarez Moreno C.C. No. 8.647.191 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión

Outlook

CITACIÓN A REUNIÓN VIRTUAL – SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO 1851_25 - BARANOA_ ATLANTICO

Organizador	Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Lun 2/03/2026, de 14:30 a 15:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Jenny Paola Lavao Pastrana, Cristian Palma, ID14914, Juan Jose Alvarez Moreno
Mensaje enviado	Vie 27/02/2026 14:35

Señores
Municipio de Baranoa Atlántico

Cordial saludo,

Desde la subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, la supervisión del convenio de manera atenta les extiende invitación a comité técnico para dar seguimiento a los avances de ejecución del convenio 1851-25 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO",* la sesión de seguimiento se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Fecha: 02/03/2026
Hora: 02:30 pm
Modalidad: Virtual - Reunión de Microsoft Teams

Cordialmente,

DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO
Subdirección de Proyectos
Ministerio del Interior

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/26452253177337?p=GffewyMrez8J13NTXm

Id. de reunión: 264 522 531 773 37

Código de acceso: ER77YW3z

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

REMISIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES MES DE ENERO DE 2026 DEL CONVENIO 1851-25, BARANOA ATLÁNTICO

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 27/02/2026 23:45
Para gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (4 MB)
INF_MIN_ENERO_2026_1851-25_BARANOA_ATLÁNTICO_.pdf;

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora, adjunto, para su archivo, los siguientes informes que corresponden al mes de ENERO de 2026:

Supervisión de Convenios				
N.º de convenio y/ acuerdo	Estación de Policía/CAM/Paz a lo Bien	Municipio y/o Entidad	Departamento	Cantidad de Folios
1851-25	Paz a lo Bien	Baranoa	Atlántico	Informe de enero 2026 Ministerio + soportes– folios (28)

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co